

## Resolución Directoral

Chancay, 10 de Agosto de 2022

### VISTO:

El Informe N° 071-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", donde se solicita conformar el Equipo de Autoevaluación 2022, del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, establece que; "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial No 519 – 2006/MINSA se aprobó el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objeto establecer los principios, las normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, la Resolución Ministerial No 456-2007/MINSA, por el cual se aprueba la NTS No 050-MINSA-DGSP-V.02 "Norma Técnica en Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", con la finalidad de contribuir y garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la citada Norma establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la primera como "Fase Inicial obligatoria de evaluación proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, con Resolución Ministerial No 727-2009/MINSA se aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional y su objetivo el de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial No 826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene como



objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, a fin de contribuir con el cumplimiento de fines institucionales, resulta necesario emitir el acto resolutivo conformándose el Equipo de Autoevaluación para el año 2022;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Unidad de Gestión de la Calidad y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** CONFORMAR el Equipo de Autoevaluación para el año 2022, del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

**AUTOEVALUACION I SEMESTRE – AÑO 2022**

EVALUADORES RESPONSABLES	
LIC. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ	DR. JOSE ANTONIO ZAMBRANO ORTIZ
LIC. JANETH DEL PILAR CALERO MORA	LIC. EFRAIN LEONCIO OSTOS CUEVA
SRA. MARY LUCY ZAMORA COLLANTES	DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
ABOG. YESENIA MABEL YDROGO RIVERA	DR. HUGO ANIBAL ORTIZ SOUZA
Q.F. SANDRA DANIELA VARGAS ESPINOZA	LIC. GILDA VANESSA PAEZ TRUJILLO
CPC. ETNA ODALIS LOPEZ HUAMAN	LIC. AMERICA VISITACION ZOROZABAL DE LA CRUZ
LIC. HAYDEE MARIBEL OSORIO RETUERTO	LIC. MARITZA ZULEMA RODRIGUEZ RAMIREZ
LIC. EMILY TATIANA AYLAS ROMERO	LIC. MAYTE FRIDA HERRERA CALDERON
LIC. CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ	LIC. LIDIA LUCILA LAZARO MARCO
MA. LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA	DR. REYNALDO GIOVANNI ESTELA RAMIREZ
LIC. MARIA DEL CARMEN QUIROZ LOPEZ	DR. WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA





LIC. EVELYN LEONOR CASTILLO RAMOS	DRA. MARIA ELENA ESPINO PEREZ
DR. FREDDY ACOSTA VALER	DRA. HAYDEE MENESES LOPEZ
ING. CESAR ALEJANDRO MEDINA OSORIO	LIC. CARLOS ALBERTO REYNA PURAY
CPC. JUAN CARLOS ROMERO GRADOS	DR. CLIMACO MARCO ANTONIO BOGGIANO ARROYO
DR. FREDDY ACOSTA VALER	LIC. HILDA NELLY MELGAREJO ARANDA
DRA. ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO	LIC. LUZ ARACELLY ATOCHE QUINO
DR. LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES	LIC. MAGALLI MONICA PADILLA ROJAS
LIC. MERY KARINA MACHCO MANSILLA	LIC. MARIA ESTHER OSORIO ALVAREZ
ARQ. OSCAR L. GAMBOA ENCISO	LIC. DILCIA RUTH BLANCO FITZCARRALD
LIC. DINA TERESA AYALA CRISOSTOMO	LIC. BERTHA GLADYS HERNANDEZ JULCA



**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Equipo de Autoevaluación para el año 2022, descritos en el artículo precedente, oficinas y departamentos, para los fines correspondientes;

**Artículo Tercero:** PUBLÍQUESE la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Pagina Web del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".



Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY "Dr. Hidalgo Atoche López"  
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36446

**DISTRIBUCION**

- ( ) DIRECCIÓN EJECUTIVA
- ( ) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- ( ) ASESORÍA
- ( ) ARCHIVO